



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

<p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DE ARGAMASILLA DE ALBA PARA EL EJERCICIO 2010</b></p>
--

**1. Objeto.-**

En el marco de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento y en la Sección Segunda del Capítulo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para el Ejercicio 2010, la presente Convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de solicitud y concesión de subvenciones para gastos derivados de actividades desarrolladas por los clubes deportivos de Argamasilla de Alba, desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2010.

Si alguna asociación presentara un proyecto, para cuyo desarrollo necesitara realizar gastos con cargo a esta convocatoria durante el mes de diciembre de 2010, deberá hacerlo constar por escrito en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud, a fin de que pueda ser tenido en cuenta con vistas a establecer un plazo especial para su justificación, de estimarlo oportuno el órgano correspondiente.

**2. Créditos Presupuestarios**

El crédito presupuestario al que se imputa la subvención es 330.341.48900 "Subvenciones a clubes deportivos", y la cuantía total máxima a disponer es de 13.500,00 Euros.

**3. Requisitos para obtener la condición de beneficiarios.**

Pueden ser beneficiarios los clubes deportivos de Argamasilla de Alba que reúnan los siguientes requisitos:

- a) No podrán concurrir en las entidades solicitantes alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Encontrarse al corriente de pagos de obligaciones por reintegro de subvenciones, de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Hallarse inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha con fecha anterior a la de la publicación de la convocatoria.
- d) Tener su domicilio fiscal en Argamasilla de Alba.



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

- e) Haber justificado en tiempo y forma debidos el importe de la subvención otorgada en el ejercicio anterior, o cualquier otra subvención otorgada por el Ayuntamiento.

#### **4. Solicitudes.**

Las solicitudes de subvención económica al amparo de lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el modelo regulado en el **Anexo I**, deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en horarios de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 11,00 a 13,00 horas los sábados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Junto a la solicitud normalizada (Anexo I), los interesados deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación, la cual deberá ser original o autenticada:

- a) Documento que acredite la actuación del representante legal de la entidad solicitante y DNI de dicho representante legal (Anexo VIII)\*
- b) CIF de la entidad solicitante.\*
- c) Estatutos de la entidad solicitante debidamente autenticados.\*
- d) Proyecto-Presupuesto de la/s actividad/es para las que se solicita subvención (Anexo II). El presupuesto estará debidamente desglosado, y en él figurará el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material inventariable deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
- e) Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo VI)
- f) Descripción e importes percibidos en concepto de subvenciones por parte de otras administraciones públicas (Anexo V)
- g) Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos y con carácter general, bastará la declaración responsable del representante de la entidad, si bien el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en cualquier momento, podrá solicitar la aportación de certificados emitidos por la Administración competente o comprobar por si mismo la veracidad de la información aportada (Anexo IV)

**\* En el supuesto de que no obren en poder de esta Administración o en caso de que hayan sufrido modificaciones.** Si los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo.

#### **5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución**

La Concejalía de Deportes será la encargada de instruir los trámites previos al



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

estudio de las solicitudes.

El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía.

#### **6. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración será el órgano municipal competente encargado de estudiar y valorar las solicitudes presentadas, y en función de ésta, elevar a la Junta de Gobierno la correspondiente propuesta de adjudicación de subvención para su aprobación.

Dicha Comisión de Valoración, estará formada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El alcalde o concejal de este Ayuntamiento en quien delegue.
- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- VOCALES: Un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal.
- ASESORES: Un técnico del Servicio de Deportes.

Todos ellos, actuarán con voz y voto, a excepción del Secretario y los Asesores, que lo harán única y exclusivamente con voz.

A dicha Comisión, podrá incorporarse cualquier otra persona que a juicio de la misma y por mayoría simple de sus miembros se estime conveniente y necesaria, actuando ésta única y exclusivamente a título de asesor.

#### **7. Criterios de Adjudicación.**

La Comisión de Valoración, al objeto de la emisión de la propuesta de adjudicación de subvenciones a las asociaciones o entidades solicitantes que deberá elevar a la Junta de Gobierno, seguirá y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La aportación económica de la Entidad solicitante.
- El contenido del proyecto en función a la calidad en la exposición de los objetivos.
- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la Entidad solicitante estableciendo criterios de eficacia.
- Los de mayor interés general y social (mayor número de participantes, más horas por semana, edades más pequeñas...).
- Si se trata de club federado, el nivel (categoría) de la competición en que se participa.
- Número de beneficiarios y colectivo al que se dirigirán las actividades programadas.
- Nivel de cumplimiento de obligaciones con esta administración en otros ejercicios o programas desarrollados.



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

- Cualquier otro que la Comisión de Valoración estime conveniente y oportuno, debiendo adoptarse éstos bajo criterio unánime y que podrá ser incorporado en la elaboración de bases de nuevas convocatorias.

Si por razones debidamente justificadas no sea posible precisar la ponderación atribuible a cada uno de los criterios elegidos, se considerará que todos ellos tienen el mismo peso relativo para realizar la valoración de las solicitudes.

### **8. Resolución y Adjudicación.**

Tal y como se indica en el apartado anterior, la adjudicación será efectuada por la Junta de Gobierno de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, pudiendo reservarse la primera de ellas la facultad de modificar la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, si a juicio de dicho órgano se estimase que la propuesta presentada pudiese ir en contra del ordenamiento jurídico, causar perjuicios a esta Administración Local o cualquier otro de igual índole, motivando dicha modificación y dando traslado inmediato a la Comisión de Valoración a los efectos procedentes.

### **9. Plazo de Resolución y Notificación**

El plazo de resolución y notificación será de un mes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

### **10. Obligaciones de los beneficiarios.**

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento la realización de dicha actividad.
- Desarrollar las actividades en la temporalización y fechas previstas.
- Enviar cuanta documentación se requiera.
- Someterse a las actuaciones de supervisión de las Áreas de Cultura o Servicios Sociales del Ayuntamiento, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Tener a disposición del Ayuntamiento durante un período de cuatro años las facturas y documentos justificativos de los pagos realizados, sometiéndose a las actuaciones de comprobación que el Ayuntamiento señale.
- Indicar en la publicidad de las actividades subvencionadas que éstas se realizan con el patrocinio del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

## **11. Pago y Justificación de las Subvenciones:**

El pago se efectuará una vez justificada la subvención, si bien se podrá realizar el pago anticipado de hasta el 100 % una vez adoptada la resolución de concesión de las subvenciones, por motivos debidamente apreciados por la Comisión de Valoración que consten en el expediente, mediante ingreso a favor de la asociación o entidad beneficiaria en la cuenta bancaria que a tal efecto será facilitada por los solicitantes.

El porcentaje restante se efectuará previa la resolución de conformidad, adoptada por el órgano competente, de la documentación justificativa del importe total de la subvención.

No será necesaria la presentación de garantía bancaria para el abono de estos pagos.

La Justificación del importe subvencionado, deberá hacerse efectiva antes del 15 de diciembre del ejercicio corriente, a cuyo efecto, las asociaciones o entidades beneficiarias de las ayudas, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

### **1. Memoria económica, que contendrá:**

- Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento y fecha y forma de pago. Para cumplimentar dicha relación numerada deberá utilizarse el Modelo que se acompaña como **Anexo III**.
- Fotocopia autenticada de las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa, por importe total de la subvención concedida, ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.

### **2. Memoria del/os proyecto/s subvencionados (Anexo VII)**

En ningún caso, el importe justificado como gasto por la entidad beneficiaria deberá ser inferior al importe subvencionado, solo o en concurrencia con otras subvenciones, debiendo en caso contrario proceder la asociación o entidad beneficiaria a la devolución del importe correspondiente a la diferencia de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

A la justificación se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de publicidad establecido en el punto diez de las presentes bases.

Se podrá autorizar la ampliación de dicho plazo por una sola vez, sin que dicha ampliación supere los dos meses, previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria, que deberá realizarse dentro del plazo establecido para la justificación.



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

## **12. Efectos de la inadecuada justificación de la subvención.**

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria implicará la incoación de procedimiento de reintegro cuando se haya anticipado el pago; en otro caso, supondrá la pérdida del importe de la subvención que no se hubiera justificado.

## **13. Cambio de finalidad.**

No se permitirá el cambio de finalidad una vez adoptado el acuerdo de concesión de la subvención, salvo causa justificada que deberá ser valorada por el Ayuntamiento, previa solicitud al efecto.

## **14. Normas adicionales**

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, a través de sus servicios municipales, se reserva la facultad de inspección de las actividades subvencionadas, al objeto de verificar que los fondos recibidos son utilizados para los fines a los que fueron destinados, pudiendo exigirse su devolución íntegra en el caso de comprobarse una utilización indebida de los mismos.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones y, en todo caso la obtención de ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a fin de que la misma no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

## **15. Fin de la Vía Administrativa**

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real.

En Argamasilla de Alba, a de de 2010

EL ALCALDE

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario





Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

- detallado de las casas suministradoras (Anexo II)
- Descripción e importes percibidos en concepto de subvenciones por parte de otras administraciones públicas (Anexo V)
  - Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos del artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV)

\* Sólo en el supuesto de que no obren en poder de esta Administración o en caso de que hayan sufrido modificaciones.

**3. IMPORTE SOLICITADO:** \_\_\_\_\_

En Argamasilla de Alba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo. D./ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

## ANEXO II

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010

#### PROYECTO-PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

##### 1. PROYECTO DE LA ACTIVIDAD

**DENOMINACIÓN:**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**MODALIDAD DEPORTIVA:**

**INDÍQUESE SI LA ENTIDAD SOLICITANTE ES ORGANIZADORA O  
PARTICIPANTE EN EL EVENTO:**

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:**

**NÚMERO DE PARTICIPANTES PREVISTO:**

Activos:

Pasivos:

##### 2. PRESUPUESTO GENERAL

CONCEPTO	INGRESOS
Cuotas participantes:	
Aportación organización:	
Otras aportaciones (1):	



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

<b>Colaboraciones por publicidad</b>	
<b>Otros(2):</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b>GASTOS</b>
<b>Instalaciones:</b>	
<b>Personal:</b>	
<b>Material (3):</b>	
<b><u>Otros (2):</u></b>	
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>	

**CUANTÍA TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:**

Notas:

1. Reseñar, todas, indicando la procedencia, excluyendo la subvención solicitada en esta convocatoria.
2. Reseñarlas, con indicación del concepto
3. Indicar el tipo de material: fungible, inventariable, etc.

Argamasilla de Alba, a      de      de 2010

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ESTE ANEXO SE REPETIRÁ PARA CUANTAS ACTIVIDADES SE SOLICITEN SUBVENCIÓN.**



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

**ANEXO III (para la justificación)**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010

RELACIÓN NUMERADA DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
--

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, SECRETARIO/A DEL CLUB DEPORTIVO  
\_\_\_\_\_.

CERTIFICA:

1º) Que ha sido recibido en la contabilidad de esta Entidad la cantidad de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ €), correspondientes a la subvención del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para Clubes deportivos de Argamasilla de Alba del ejercicio 2009, para la realización del proyecto denominado \_\_\_\_\_ . Dicha cantidad, junto con las de otras ayudas o subvenciones que, en su caso, se hayan recibido, en ningún caso supera el coste de la actividad subvencionada.

2º) Que se ha gastado la mencionada cuantía en los fines previstos en el programa presentado por esta Entidad al solicitar la subvención.

3º) Que obran en poder de esta Asociación y a disposición del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, las facturas originales relativas a la justificación de la subvención recibida y que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES						
Nº de Orden	Fecha	Nº Fact.	Emisor	Concepto	Importe total docum.	Fecha y forma de pago
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
Se adjuntan copias autenticadas de las facturas o recibos Utilizar más impresos si las justificaciones no caben en éste				TOTAL..... .....		

Argamasilla de Alba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: D. /Dña \_\_\_\_\_

Fdo.: D. /Dña \_\_\_\_\_



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

**ANEXO IV**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE  
ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Don/Doña: \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club: \_\_\_\_\_

Con C.I.F.: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que a día de la fecha, este club se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la S.S.

En Argamasilla de Alba a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

### ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO PROYECTO O SERVICIO

Don/Doña:

Secretario/a del Club:

Certifica(\*):

Que este club no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto o servicio de otras entidades públicas.

En Argamasilla de Alba a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Vº Bº Presidente/a

El/La Setretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Que este club ha obtenido(\*\*) las siguientes subvenciones para el mismo proyecto o servicio de otras entidades públicas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio.

Entidad	Subvención solicitada	Subvención concedida

En Argamasilla de Alba a de de 2010

Vº Bº Presidente/a

El/La Setretario/a

Fdo.:

Fdo.:

(\*) Diligénciese sólo lo que proceda

(\*\*) Deberán indicarse las solicitadas, independientemente de que hayan sido concedidas, o no.



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

## **ANEXO VI**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE  
ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE  
IMPIDAN LA CONDICIÓN DE SER BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS

Don/Doña:

Presidente/a del Club:

Con C.I.F.:

Domicilio:

C.P.: 13710

Localidad: ARGAMASILLA DE ALBA

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que a día de la fecha, no concurre en mí ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley General de subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas

En Argamasilla de Alba a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Firmado el/la Presidente/a: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

**ANEXO VII (para la justificación)**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE  
ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010**

**MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Presidente/a del Club:

\_\_\_\_\_

C.I.F.nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**DECLARO**

Que la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración. De igual modo reseñamos la valoración de los resultados y otras consideraciones:

**(a redactar por la Entidad beneficiaria)**

**En Argamasilla de Alba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010**

Firmado el/la Presidente/a: \_\_\_\_\_

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA



Ayuntamiento  
de  
Argamasilla de Alba

### ANEXO VIII

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CLUBES DEPORTIVOS DE ARGAMASILLA DE ALBA, EJERCICIO 2010

### CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Secretario/a del Club: \_\_\_\_\_

C.I.F.nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono/s: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

### CERTIFICO

Que D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, titular del D.N.I.  
número \_\_\_\_\_ es el actual Presidente del Club y ejerce, conforme a los  
Estatutos, su representación legal.

Y para que conste y acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real,  
expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente.

**En Argamasilla de Alba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010**

Vº. Bº.:  
El/La Presidente/a

Fdo.:  
El Secretario